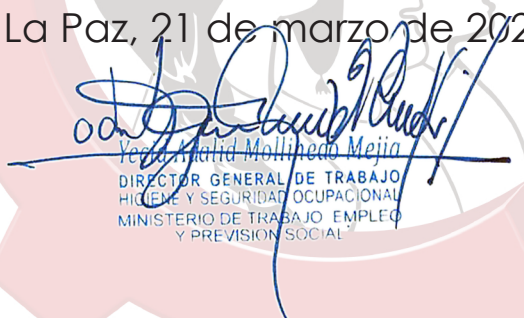


COMUNICADO DGTHSO-0014/2024

Ante la suspensión de actividades públicas y privadas, dispuesta por el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 4546, de 21 de julio de 2021 y el Decreto Supremo N° 4824, de 11 de noviembre de 2022 con motivo de la realización del CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024, y con la finalidad de permitir que la población en general pueda abastecerse de alimentos e insumos de primera necesidad, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **DISPONE PARA EL DÍA VIERNES 22 DE MARZO DE 2024, JORNADA CONTINUA, DE 08:30 HASTA 16:30 HORAS**, aplicable tanto al sector público como al sector privado.

La Paz, 21 de marzo de 2024



Yocelyn Mollinedo Mejía
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado